



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El acta de sesión ordinaria que literalmente dice: ACTA NUMERO DIECIOCHO. En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil veintidos, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el Salón Sesiones "Erín Omar Gáleas" del Palacio Municipal para la celebrar sesión ordinaria que presidio la alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell C. con asistencia del Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval , José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, contándose con la presencia de los miembros de la Comisión ciudadana de transparencia Nora Osiris Velásquez, y los Funcionarios Municipales la Licenciada Julia Pineda, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Lic. Román Alberto Zuniga, jefe de Tesorería Municipal, ing. Abg. Aida Turcios jefe de Auditoria Municipal. Abg. Michelle Carranza Asistente del Departamento de Procuradurías Municipal, Ing. Kay Bodden jefe del DMA, Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por Lic. Omar Giancarlo Rodríguez, Seguidamente la alcaldesa municipal Lic. María Luisa Martell Canizales, solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando la secretaria que se encuentran el cien por ciento de los miembros corporativos, con derecho a voz y voto, que integran la corporación municipal. SEGUNDO: Lectura, Discusión, y aprobación de la agenda. Primero: Comprobación del quorum y apertura de la sesión; Segundo: Lectura, discusión, y aprobación de la agenda; Tercero: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; Cuarto: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. **a)** De: Comisión de Licitaciones Municipal; Asunto: Documento Base para la Licitación de Adquisición de 17,200 violetas (ojos de gato) 520 pegamentos de epóxido 500 piezas de reductor, 3000 tornillos LPN-MPC-GPYD 05-2022) **b)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Documento Base para el concurso de Supervisión de la Construcción de Senderos de la Laguna de Alvarado CPN-MPC-GT-03-2022; **c)** De: Comisión de Licitaciones Municipal; Asunto: Documento Base para el Concurso de Supervisión de la Pavimentación II etapa de Callejón Nelly Brocato Barrio Palermo; Pavimentación de calles

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

9



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



Pueblo Nuevo y Ampliación de Red Vial Peaje, Peaje CPN-MPC-GT-02-2022; **d)** De : Comisión de Licitación Municipal; Asunto: Documento Base para el concurso Público Nacional Supervisión del diseño y Construcción de pavimentación en diferentes zonas de la península CPN-MPC GT-04-2022 ; **e) De:** Comisión de licitaciones Municipal; Asunto: Documento basr para la licitación de Proyecto sectorización de península de Acueducto Tulian (Fase **f)** LP-MPC-GT-03-2022; **F)** De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería del movimiento de caja y banco mes de agosto/2022; **g)** De: Lic.: Román Zuniga, Tesorero Municipal, Asunto: Informe de tesorería movimiento caja y banco mes de septiembre del /2022; **h)** De: abg. Aida Turcios, Auditora Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo anual del mes de agosto/2022; **i)** Informe Departamento de fiscalización de Auditorías internas del 16 de septiembre del 2022; **j)** De: abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal de oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19) presentado por el abg. Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la empresa Seaboard Marine LTD. **k)** De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal al expediente denominado Oposición e Impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortes referente al mantenimiento a las calles de tránsito de vehículos que no son propiedad de Seaboard Honduras S de R.L. de C. V. por la cantidad de L.144,600.00 presentado por el abg. Mario Alberto Prieto en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S de R.L. de C.V. **l)** De: abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal Recurso de reposición contra resolución DMA 078-2022 DA-043-2022; presentado por el abg. Dennis Joaquín Martínez Murillo apoderado legal de la empresa mercantil Agregados del Caribe S. de R.L. de C.V. **li)** De: abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal Recurso de Reposición contra la ordenanza para regular las operaciones de embarque desembarque y acarreo en general, transporte, y almacenamiento temporal de las empresas dedicadas a la importación exportación de materiales solidos a granel y transporte de carga en general como ser: carbón mineral, petcoke, Clinker, woodchip, biomasa, granos materiales pétreos, relleno, carga contenerizada y similares, emitidas por la Honorable Corporación Municipal de Puerto Cortes mediante punto Cuarto inciso b) del acta número diez (10) de



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio del año 2022. **m)** De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal de Recurso de Reposición contra la resolución número 094-2021 de fecha catorce (14) de diciembre 2021 emitida por el departamento municipal ambiental presentada por el abg. Santos Reinaldo Casco Gómez, representante legal de la Sociedad Mercantil Terminal Especializada de Honduras S.A. de C.V. (T.E.H.); **n)** De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal a Recurso de reposición contra resolución DMA 012-2021 DA -061-2022 presentado por el abogado Dennis Joaquín Martínez Murillo, de apoderado legal de la empresa mercantil AVANZA S.A. de C.V. **ñ)** De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal a reclamo administrativo presentado por la abogada Soffy Hoyos Corrales en su condición de apoderada legal de la empresa Hanil Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable. **o)** De Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Expediente denominado impugnación al ajuste generado según resultado de auditoria en los impuestos sobre industria, comercio, y servicios presentados por la abogada Sandra Guadalupe Pineda Soto en su condición de apoderada legal de la empresa mercantil Manuchar Honduras S.A. de C.V. **p)** Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal a solicitud de acuerdo conciliatorio y desistimiento de Recurso de Reposición contra la resolución No. 051-2021 presentado por el abogado Marlon Alberto Sierra Mercado, apoderado legal de la Sociedad Energía y Vapor S.A. de C.V. (ENVASA). **q)** De: Ing. Vladimir Padilla, Director Ejecutivo USCL; Asunto: Documentos de personería jurídica de la Comunidad de Agua Caliente; **r)** De: De Comisión nombrada por la Corporación Municipal integrada por el Vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez; regidores Elean López Gómez, Elmer Adalid Guerrero; Asunto: Opinión legal referente a la solicitud del departamento de Procuradurías Municipal donde solicitan nulidad del acta de compromiso de pago por demanda para el pago de unos inmuebles ubicados en el casco urbano de Puerto Cortes. **s)** De: Abg. Heriberto Godoy Vásquez; Asunto: Opinión Legal en relación a la demanda de pago promovida contra la Corporación Municipal. Quinto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno; Sexto: Asuntos Varios; Séptimo: Cierre de la sesión. Fue sometida a discusión, y se enmienda que se elimina el inciso S. que es un solo inciso con el R. Agenda que fue aprobada por unanimidad por la corporación. TERCERO: Lectura, discusión y



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



aprobación del acta anterior. La que fue aprobada por unanimidad. ; Cuarto: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales.

a) De: Comisión de Licitaciones Municipal; Asunto: Documento Base para la Licitación de Adquisición de 17,200 vialetas (ojos de gato) 520 pegamentos de epóxido 500 piezas de reductor, 3000 tornillos LPN-MPC-GPYD 05-2022). aprobada según dictamen de la comisión evaluadora. **b)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Documento Base para el concurso de Supervisión de la Construcción de Senderos de la Laguna de Alvarado CPN-MPC-GT-03-2022;). aprobada según dictamen de la comisión evaluadora. **c)** De: Comisión de Licitaciones Municipal; Asunto: Documento Base para el Concurso de Supervisión de la Pavimentación II etapa de Callejón Nelly Brocato Barrio Palermo; Pavimentación de calles Pueblo Nuevo y Ampliación de Red Vial Peaje, Peaje CPN-MPC-GT-02-2022;). aprobada según dictamen de la comisión evaluadora. **d)** De: Comisión de Licitación Municipal; Asunto: Documento Base para el concurso Público Nacional Supervisión del diseño y Construcción de pavimentación en diferentes zonas de la península CPN-MPC-GT-02-2022; aprobada según dictamen de la Comisión evaluadora. **e)** De : Comisión de Licitaciones Municipal; Asunto: Documento base para licitación de Proyecto de sectorización de península del acueducto Tulian (Fase 1) LP-MPC-GT-03-2022;). aprobada según dictamen de la comisión evaluadora. **f)** De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería del movimiento de caja y banco mes de agosto/2022; se da Por recibido por la Corporación Municipal. **g)** De: Lic.: Román Zuniga, Tesorero Municipal, Asunto: Informe de tesorería movimiento caja y banco mes de septiembre del /2022; se da por recibido por la Corporación Municipal. **h)** De: abg. Aida Turcios, Auditora Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo anual del mes de agosto/2022; se da por recibido por la Corporación Municipal. **i)** Informe Departamento de fiscalización de Auditorías internas del 16 de septiembre del 2022; se da por recibido por la Corporación Municipal; el regidor Elmer Guerrero manifiesta que hay documentación que nos han presentado y expresa la Abg. Aida Turcios, que hay documentación que por haber recibido su cesantía no regresan a dejar su finiquito, y por eso se han recibido la recomendación, que antes de recibir sus prestaciones traigan finiquito y que se coordinara esa información que hace falta. el regidor Israel Bu, en la pág. 16. de que trata las 8 recomendaciones que menciona la auditoría; la Abg. Aida que se debe dar cumplimiento a las 8 recomendaciones, y se está



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



trabajando un plan de acción y se estipulara fechas para dar cumplimiento las 7 recomendaciones dejadas por el Tribunal Superior de Cuentas, es el marco rector que se aprobó en corporación. el Regidor Boris Vallecillo, que se debe estar pendiente en la ejecución de los proyectos, todo lo establecido en el POA, supervisión de la obra y ejecución, y que pide a auditoria adjuntar en los expedientes los proyectos que no se estén cumpliendo, que la documentación se les haga llegar completa, ya que omitieron los anexos: Por lo tanto, se da por recibido por la Corporación Municipal. j) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal de oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19) presentado por el abg. Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la empresa Seaboard Marine LTD. Se le dio la palabra a la abogada Michelle Carranza y se declaró son lugar, ya que Seaboard Marine no se domicilia en esta ciudad; el regidor Elmer Guerrero manifiesta que esta empresa tiene una sucursal, y que hay una confusión en la redacción de los considerandos y hay un error en la redacción de la cantidad en letras y números, y solicita que se aclare y que se enmiende el error. el Regidor Boris Vallecillo, que se está hablando de dos empresas, con razones sociales diferentes, que realizan acciones en esta ciudad, y si se han revisado los registros contables de estas empresas, y si estas empresas hablan de un convenio de 1990 a la fecha y no pagado lo correcto, y lo que se debería hacer es una revisión a las tarifas; la alcaldesa manifiesta que se deberá revisar el plan de arbitrios; la regidora Elean López, dice que siempre se necesitan reuniones previas con procuraduría para revisar este tipo de tramites, para no cometer errores. k) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal al expediente denominado Oposición e Impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortes referente al mantenimiento de las calles de tránsito de vehículos que no son propiedad de Seaboard Honduras S de R.L. de C. V. por la cantidad de L.144,600.00 presentado por el abg. Mario Alberto Prieto en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S de R.L. de C.V. ; la abogada Michelle Carranza, está declarado con lugar en base el 74, del plan de arbitrios que por el uso de las vías públicas de alquiler; el regidor Emilio Montoya, que el 74 es claro y lo dice que se basen en el artículo 2 del Plan de Arbitrios que dice que toda persona natural o jurídica está obligada a realizar



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



estas retenciones los mil lempiras por cada unidad y realizar el **pago a la Municipalidad. de la le Seaboard Honduras no es dueño de estos vehículos. Por** lo antes expuesto la alcaldesa se tomó la decisión de hacer una reunión previa y se convoca a la corporación para el día de mañana a las nueve de la mañana, para que tanto el inciso J y K queda en suspenso estando de acuerdo los regidores. I) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal Recurso de reposición contra resolución DMA 078-2022 DA-043-2022; presentado por el abg. Dennis Joaquín Martínez Murillo apoderado legal de la empresa mercantil Agregados del Caribe S. de R.L. de C.V. se le cede la palabra a la abog. Michelle Carranza, se declaró sin lugar el recurso de reposición porque los medios de pruebas que presentaron no desvirtúan la infracción administrativa que se les atribuye, y siendo responsable la empresa por la erosión del suelo y desmantación en el cuerpo de agua por apilamiento de material, generado por asolvamiento y confirman la resolución ambiental 78/2022 de fecha 14 de julio del 2022, misma apegada a derecho, Y que Deberá de pagar una multa administrativa de veinte mil lempiras, en un plazo de 30 días hábiles; expresando la Ing., Kay Bodden, que, por una denuncia, que por apilamiento de material por la Empresa Agregados del Caribe realiza, del material que se almacena que no es comercializado, esto genera erosiona a la quebrada y distorsiona y el curso del agua casusa asolvamiento, y lo importante es la medida de remediación que deben aplicar y no lograron demostrar lo contrario con las pruebas, que demostró el departamento ambiental. ¿Expresa el regidor Boris Vallecillo, que se debería adjuntar siempre el dictamen del DMA, para poder darle lectura, y si es reincidencia se les aplica la multa, pero le gustaría saber si hay algún expediente de reincidencia, si hay multas que recomendación dan para que esto no vuelva a suceder? Responde la Ing. Kay Bodden en el expediente se encuentra todos los dictámenes, cada caso tiene un expediente completo y el plan de arbitrios establece que sanción corresponde, y si la corporación cree que es poco, ellos pueden sugerir que se aumente los valores, esta empresa en particular es el primer caso y no hay reincidencia; una vez discutido fue aprobada por la corporación conforme a dictamen de Procuraduría Municipal. II) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal Recurso de Reposición contra la ordenanza para regular las operaciones de embarque, desembarque y acarreo en general, transporte, y almacenamiento temporal de las empresas dedicadas a la importación exportación de materiales solidos a granel y transporte de carga en

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



general como ser: carbón mineral, petcoke, Clinker, woodchip, biomasa, granos materiales pétreos, relleno, carga contenerizada y similares, emitidas por la Honorable Corporación Municipal de Puerto Cortes mediante punto Cuarto inciso b) del acta número diez (10) de sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio del año 2022. Se le cede la palabra a la abg. Michell Carranza, declaro sin lugar el recurso de reposición presentado por el abg., Santos Reinaldo Casco Gómez, Representante legal de la sociedad Mercantil Terminal Especializada de Honduras S.A. DE C.V. (T.E.H.), en virtud que el recurso de reposición es extemporáneo, en vista que la ordenanza municipal para regular las operaciones de embarque, desembarque y acarreo en general, transporte y almacenamiento temporal de las empresas dedicadas a la importación y exportación de materiales solidos a granel y transporte de carga en general como ser: carbon mineral, petcoke, clinker, woodchip, biomasa, granos materiales pétreos, relleno, carga contenerizada y similares se aprobó en fecha 28 de junio del 2022, siendo ratificada en sesión de corporación municipal en fecha 19 de julio del año 2022 y esta entraría en vigencia siete días después y en el momento que el presento la reposición aun no estaba en vigencia, por lo tanto, es extemporáneo. El cual una vez discutido se declaró sin lugar por la Corporación Municipal conforme dictamen de Procuraduría Municipal. **m)** De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal de Recurso de Reposición contra la resolución número 094-2021 de fecha catorce (14) dediciembre 2021 emitida por el departamento municipal ambiental presentada por el abg. Santos Reinaldo Casco Gómez, representante legal de la Sociedad Mercantil Terminal Especializada de Honduras S.A. de C.V. (T.E.H.); Expresa la abg, Michell Carranza que se declara sin lugar el recurso de reposición presentado por el abogado Santos Reinaldo Casco Gómez, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil terminal especializada de honduras S.A. de C.V. (T.E.H), confirmando la resolución 094-2021/ reporte de gestión ambiental de fecha 14 de diciembre del 2021, que se encuentra apegada a derecho. Expresa la ing. Kay Bodden, en este caso se detectó contaminación atmosférica por la actividad descarga de materiales sólidos, en el muelle de graneles sólidos operados por T.E.H., y hay fotografías se ve la nube de polvo en la actividad, hay denuncias por los vecinos de barrio campo rojo, se evidencio se estableció la sanción, las medidas correctivas que deben implementar, presentan pruebas, solicitan periodo probatorio, pero no desvirtúan, y en base a eso se establece la sanción y las medidas correctivas; La Corporación Municipal

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



declaro sin lugar conforme a dictamen de Procuraduría Municipal.. n) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal a Recurso de reposición contra resolución DMA 012-2021 DA -061-2022 presentado por el abogado Dennis Joaquín Martínez Murillo, de apoderado legal de la empresa mercantil AVANZA S.A. de C.V. expresa la abg., Michelle Carranza, con relación al recurso de reposición presentado por el abg. Dennis Joaquín Martínez Murillo, apoderado legal de la empresa mercantil AVANZA S.A de C.V. en virtud que no presentaron evidencia concreta de impermeabilización del suelo donde se depositó el petcoke que descargado del buque por lo que si pudiese haber contaminación de cuerpos receptores por la disposición del derivado del petróleo sobre el suelo y en segunda instancia confirmando la resolución DMA 012-2021/DA-061-2022. De fecha 25 de enero del año 2022 que se encuentra apegada a derecho. Ing. Kay Bodden, en este caso la empresa hizo descarga de combustible sólido de un barco a importación y lo dispuso sobre el suelo sin impermeabilización y estos combustibles sólidos que generan contaminación es considerado como material peligroso y está prohibido. El cual una vez discutido se declaro sin lugar por la corporación conforme a dictamen de Procuraduría Municipal. o) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal a reclamo administrativo presentado por la abogada Sofy Hoyos Corrales en su condición de apoderada legal de la empresa Hanil Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable. Expresa la abg. Michelle Carranza, sobre el reclamo administrativo presentado por la abg. Sofy Hoyos Corrales, en su condición de apoderada legal de la empresa HANIL Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable. Declaro con lugar este reclamo, en virtud que la empresa goza de los beneficios otorgados bajo el régimen de Zonas Libres, según registro en el libro de Empresas Usuaras bajo el folio No. 97 Registro 97-2001 de fecha nueve de febrero del 2001, está exenta del pago de impuestos y contribuciones municipales. Y si bien es cierto está exenta del pago de Impuesto Municipales que según lo que establece el artículo 3 del plan de arbitrios municipal vigente, mas no está exento del pago de los servicios públicos municipales que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente, y únicamente la empresa deberá pagar un ajuste por los servicios públicos municipales correspondientes al periodo 2017-2021, según los ingresos generados por alquiler e ingresos por servicios de seguridad de la empresa Hanil de Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable, que no fueron declarados en su totalidad al departamento de control de ingresos de la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



municipalidad de Puerto Cortes. Pregunta el regidor Boris Vallecillo, ¿que si esta empresa se encuentra geográficamente dentro de una zona de zona Libre? Expresa la abg. Michell Carranza, que sí, que todo eso fue verificado, y está en el expediente esa información. Una vez discutido fue aprobado por la corporación conforme a dictamen de Procuraduría Municipal. p) De Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Expediente denominado impugnación al ajuste generado según resultado de auditoria en los impuestos sobre industria, comercio, y servicios presentados por la abogada Sandra Guadalupe Pineda Soto en su condición de apoderada legal de la empresa mercantil Manuchar Honduras S.A. de C.V. Expresa la Abg. Michelle Carranza se declaró con lugar la impugnación al ajuste generado según resultado de auditoria en los impuestos sobre Industria, Comercio y Servicios, presentado por la Abg. Sandra Guadalupe Pineda Soto, en su condición de Apoderada Legal de la empresa mercantil Manuchar Honduras S.A. de C.V. con las consideraciones siguientes: 1) Esta empresa goza de los beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres, y está exenta del pago de impuestos y contribuciones municipales y dos que está exenta de impuestos municipales que según lo establece el artículo 3 el plan de arbitrios municipal vigente, esta obligación tributaria es inherente a las personas naturales y jurídicas que conforme la Ley son sujetos de impuestos. Más no está exenta del pago de los servicios públicos municipales, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Plan de Arbitrios Municipal vigente, por lo tanto se deberá solicitar al departamento de Auditoria fiscal que detalle únicamente un ajuste por los servicios públicos municipales correspondiente al periodo 2017-2021, que no fueron declarados en su totalidad al departamento de control de ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortes, y el tren de aseo que no se efectuó en el periodo 2017-2020; y es del criterio que no se debe realizar un cobro por multas y recargos en el servicio de tren de aseo en base a un error interno de la oficina de control de ingresos no efectuar el cobro establecido tal como lo establece el artículo 43 del Plan de Arbitrios Municipal. Según los ingresos generados por la empresa. Facultada para establecer las tasas correspondientes por la prestación de servicios públicos al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley de Municipalidades. El cual una vez discutido se declaró con lugar por la corporación conforme a dictamen de Procuraduría Municipal. q) Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal a solicitud de acuerdo conciliatorio y desistimiento de Recurso de Reposición contra la resolución No. 051-2021 presentado por el abogado Marlon Alberto

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



Sierra Mercado, apoderado legal de la Sociedad Energía y Vapor S.A. de C.V. (ENVASA). la regidora Emelda Villatoro, si el Abg. ¿Presento el poder de representación? Expresa la abg. Michelle Carranza que no lo presento y que debería haberlo hecho por medio de Secretaría Municipal y esta procuraduría declara sin lugar el recurso de reposición presentado por el abg. Marlon Alberto Sierra Mercado, apoderado de la empresa Energía y Vapor S.A. de C.V. (ENVASA) en virtud que las pruebas presentadas no desvirtúan el hecho del vertimiento o derrame de carbón mineral en una cantidad aproximada de 8 mil toneladas, constituida infracción administrativa y en segundo declara sin lugar el escrito e acuerdo conciliatorio por el caso de almacenamiento de carbón mineral a cielo abierto en virtud de la contaminación del suelo por le vertimiento de carbón de 8 mil toneladas, motivo de las presentes diligencias ya fue verificada en campo, por lo que o procede la suspensión del procedimiento administrativo hasta que la secretaria de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente , emita resolución. Según lo establecido en el artículo 83 de la Ley de General del Ambiente, y tres y de acuerdo al desistimiento del recurso de reposición presentado en fecha 27 de septiembre del 2021, se declara sin valor y efecto en virtud que n o se encuentra en el expediente el poder de representación otorgado al Abg. Marlon Alberto Sierra Mercado, y se confirma la resolución No. 051-2021 de 10 de septiembre del 2021, que se encuentra apegada a derecho. El cual una vez discutido se declaró sin lugar por la corporación conforme a dictamen de Procuraduría Municipal. r) De: Ing. Vladimir Padilla, Director Ejecutivo USCL; Asunto: Documentos de personería jurídica de la Comunidad de Agua Caliente; Expresa la alcaldesa que se le adjudico la personería jurídica de la junta de agua Caliente y fue aprobada por la Corporación Municipal. s) De: De Comisión nombrada por la Corporación Municipal integrada por el Vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez; regidores Elean López Gómez, Elmer Adalid Guerrero; Asunto: Opinión legal referente a la solicitud del departamento de Procuraduría Municipal donde solicitan nulidad del acta de compromiso de pago por demanda para el pago de unos inmuebles ubicados en el casco urbano de Puerto Cortes. De: Abg. Heriberto Godoy Vásquez; Asunto: Opinión Legal en relación a la demanda de pago promovida contra la Corporación Municipal. Se le cede la palabra al Lic. Giancarlo Rodríguez, que se nombró una comisión para hacer un análisis de la solicitud de nulidad de convenio suscrito entre demandado y demandante, y se hizo llegar una opinión legal realizada por el Abg. Heriberto Godoy Vásquez. Y es en base a tres recomendaciones que son: Opinión legal, referente a solicitud del

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



departamento de procuraduría municipal donde solicitan, nulidad del acta de compromiso de pago por demanda para el pago de unos inmuebles, ubicado en el casco urbano de Puerto Cortes, sin haber seguido el trámite de Expropiación forzosa, que manda la Ley de Municipalidades, por la vía el proceso declarativo ordinario, en la que mediante sentencia definitiva, confirmo la Corte Suprema de Justicia, en la que condena a la Municipalidad de puerto Cortes a pagar quince millones de lempiras (L.15,000,000.00), mas costas del presente juicio, más un 25% de una ejecución forzosa condenado por el juzgado de Letras Seccional DE Puerto Cortes, equivalentes a Tres Millones Setecientos cincuenta mil lempiras (L.3,750,000.00), en revisión y análisis realizado por esta comisión y considerando que dicho proceso judicialmente ya concluyo, con las sentencias de todas las instancias, así como el proceso de ejecución para efectos de pago, se recomienda: 1) El arreglo no puede ser objeto de nulidad en virtud que no existe causas o motivos que n=generen nulidad en el documento, la legislación civil de forma expresa determina cuales son la causa de nulidad de un acto o contrato y el arreglo pactado no genera ninguna causa de nulidad, como también que se cumplió dicho compromiso en un 80%. 2.-Realizar una ampliación o transferencia presupuestaria por tres millones setecientos cincuenta mil lempiras L.3,750,000.00 para cubrir la totalidad del compromiso de pago, suscrito con la parte demandante, por [arte de la sr. Alcaldesa como representante legal de la Municipalidad, Procuradora Municipal Interina Abg. Carolina Portillo y jefa de Contabilidad y Presupuesto Lic. Julia Pineda, con fecha 30 de junio del 2022, dicho incumplimiento de pago generaría un nuevo proceso judicial, mas costas del proceso. 3.-Que se pacte con la parte demandante un Adendum a dicho compromiso de Pago, en el cual se exonere a la Corporación Municipal de Puerto Cortes, de pago de Costas que están condenadas en la Resolución Judicial proferida por la Cortes Suprema de Justicia y en la cual se inadmita el Recurso de Casación, para que no se generen más gasto económico en contra de la Corporación Municipal. Firmado por los miembros de la comisión Vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez y Regidores Elean López Gómez y Elmer Adalid Guerrero; el Lic. Giancarlo Rodríguez, expresa que una vez quede apruebe por la corporación la contadora deberá hacer la transferencia o la ampliación y que aparece en esta acta. Pregunta la Regidora Wendy Revelo, que si en la sentencia solo pide pagar los millones o las costas? Responde Abg. Elean López en la sentencia de la corte suprema fue condenado en costas, el compromiso esta por los 15 millones 750 mil eso hay pagarlo y esa en un compromiso y la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



transferencia o ampliación es por de 3 millones cincuenta mil, y lo que se está buscando es que no se cobren las costas en la que fue condenado la corporación en la corte suprema, que es algo significativo y hay que hacer el adendum, para exonerar y que no hayan más costas y cumplir con el compromiso si no se volvería a demandar. Expresa la Abg. Michelle Carranza hace mención que el artículo 8 de la ley de a utilización pública, que el estado no paga costas en juicios. En base a eso se emitió un dictamen donde que en el compromiso hubo un error, en virtud que la que la sentencia fueron condenados por 15 millones, de poner las costas y que no fueron tasadas por la corte suprema de justicia. Expresa la Abg. Elean López tasa el abogado en la corte suprema de justicia y los tres millones es una ejecución, se está evitando pagarlas. Expresa la regidora Wendy Revelo, si en la sentencia dice que solo se debe pagar los 15 millones. Y que ella no lo aprueba. Interviene la Abg. Aida Turcios expresa que las instituciones del estado no pagan costas, y que se analice este punto antes de tomar la decisión. Expresa la regidora Elean López, que se condenó en costas porque fue incurrente la presentación de la casación, y un año tiene el abogado Para reclamar ante la corte suprema de justicia. El Lic. Giancarlo Rodríguez, que recomiendo que se haga una adendum que se aclare y que no se pague costas. Elmer Guerrero, en la sesión anterior se recomendó anular el convenio, y se está recomendando que no se puede anular y el pago debe de cumplirse y se anula incurre en incumplimiento por falta pago, y con un adendum se pondrá fin al problema. La alcaldesa sometió a votación. Expresa Boris Vallecillo, que en sesión de corporación se formó la comisión quien formaría parte, y que sugirió que el Abg. Asesor profesional en la materia ni tuviera relación directa o indirecta con la municipalidad y que no fuera asesor y no se cumplió. El Lic. Giancarlo Rodríguez, que en ningún momento se incumplió, y que analizo que es una Abg. Imparcial y se investigó en el colegio de abogados de Honduras y no tiene denuncias en su contra. Una vez discutido ampliamente por la corporación, se somete a votación. Votando a favor los regidores Iveth Arzú, Israel Bu, Antonio Montalván, Elmer Guerrero, Jessica Amador, Elean López, estos regidores motivando su voto conforme a la opinión legal, de la comisión nombrada por la Corporación Municipal, que fue leída por el Vicealcalde Giancarlo Rodríguez, así mismo la alcaldesa María Luisa Martell. Votando en contra los regidores Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Emilio Montoya, Boris Vallecillo quien fundamento su voto, ya que no se tomó en cuenta las sugerencia que hizo en sesión de corporación, para la selección del abogado asesor, que sería un apoyo externo

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

a la comisión. Por lo tanto el dictamen legal de la comisión, y las recomendaciones expuestas, fue aprobado por mayoría de votos. Quinto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. **1)** DP. 39-2021 IVIS YAMILETH ANDRADE ALVARADO con DNI 0506-1978-01799, mayor de edad, soltera, doctora en medicina y cirugía, hondureña, con propiedad ubicada en el Esfuerzo, barrio Buenos Aires con clave catastral GS323B-048-0003 con un área superficial de Cuatrocientos metros cuadrados (400.00mts²) quien cancelo la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos lempiras exactos, publicación fecha 14 de octubre del 2022. **2)** DP 01-2020. KARLA PATRICIA GOMEZ SOSA, con DNI 0801-1981-25812, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, propiedad ubicada en barrio Buenos Aires con clave catastral GS323C-042-0006 con un área superficial de cuatrocientos metros cuadrados (400.00mts²) quine cancelo la cantidad de cinco mil doscientos cuarenta (L.5,240.00) y publicación con fecha 30 de septiembre del 2022-11-02. Manifiesta el Dr. Elmer Guerrero que el tiene sus reservas por el área donde esta ubicados, ya que ese lugar esta en litigio, ya que hay una demanda internacional en ese lugar, y no votara a favor; el Lic. Giancarlo Rodríguez, que la demanda Internacional solo la han anunciado, pero aquí no ha venido copia, y no se les ha fallado a favor a ellos, y no podemos estar denegando dominios plenos por una demanda que aún no se ha fallado. Por lo tanto, la alcaldesa lo sometió a votación sobre los dominios plenos en los numerales 1 y 2. Votando a favor los regidores Iveth Arzú, Emelda Villatoro, Wendy Revelo, Israel Bu, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Elean López. y la alcaldesa María Luisa Martell. y votos en contra por los regidores Boris Vallecillo, Elmer Guerreo, motivando su voto por las razones que expuso el regidor Elmer Guerrero, y Jessica Amador quien expresa que necesita tener más información sobre estos expedientes del Esfuerzo. Por lo tanto, fueron aprobados por mayoría de votos. **3)** DP 112-2020 ESTELA MELGAR MEMBREÑO, MARIO ALBERTO AGUILAR MELGAR, ELEAZAR ASael AGUILAR MELGAR, todos mayores de edad, solteros, comerciantes, hondureños, con DNI 0506-1962-01102; 0506-1988-01498 y 0506-1989-02852, propiedad ubicada en barrio Rio Mar, con clave catastral GR410Z-000-0128, con un área superficial de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres Punto Ochenta y Tres metros cuadrados (9,553.83mts²) quien cancelo la cantidad de Treinta y Tres Mil Veinte lempiras exactos (L.33,020.00) con publicación de fecha 15 de julio del 2022. **4)** DP80-18 GUADALUPE CATELLANOS, con DNI 0506-1955-00211, mayor de edad, casada, , ama de casa, hondureña, con propiedad

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

ubicada en barrio San Isidro con clave catastral GS331Y-003-007, con un área superficial de Quinientos metros cuadrados (500.00mts²) quien cancelo la cantidad de Ocho Mil Ochenta lempiras exactos (L.8,080.00), con publicación de fecha 21 de octubre del 2022. Sexto: **Asuntos Varios** a) La alcaldesa manifiesta que se recibió el pliego de peticiones del Sindicato para negociar el nuevo Contrato Colectivo, Así mismo la iniciación de la negociación se llevará a cabo el día 2 de noviembre del 2022, a las 9:00 a.m. en las instalaciones del salón de Conferencia de Hotel Costa Azul El Faro. La alcaldesa como vocera oficial, Lic. Giancarlo Rodríguez Vocero suplente, Lemy Ángel Rosales Vocero Suplente, Mercedes Antúnez, Carolina Portillo, y en calidad de Observadores Aida Tercios, Elean López, Emilio Montoya. Por qué quedan notificar. 1) El Vicealcalde hace referencia sobre la estación de los bomberos y sobre este tema expresa la alcaldesa que OPC, la municipalidad y los bomberos se pusieron de acuerdo sobre esto y que se comunicara con asesoría legal para ver hasta donde quedo este trámite y continuar con el. 2) Expresa el Lic. Giancarlo Rodríguez, que en calidad de moción pide que se instruya a los departamentos de Ordenamiento Territorial, Justicia Municipal, y Gerencia técnica para que de oficio en las áreas que se han aprobado donde se está haciendo el pavimento que se respeten el derecho del peatón que son las aceras, y sería bueno, que no se haga la acera hasta que se respete el derecho del peatón. Todo esto en base a la normativa del uso de suelos. Quitar las personas del derecho se las aceras conllevan un procedimiento legal, pero de debe de hacer. y por instrucciones de la alcaldesa se debe de enviar al departamento correspondiente esa solicitud. Moción que fue secundada por Antonio Montalván. Y que ya se había nombrado una comisión para darle seguimiento a este proceso previo a hacer los trabajos de pavimentación. 3) Expresa el regidor José Antonio Montalván, sobre el tema de la planta de generación de energía para que exponga al respecto. en lo que la alcaldesa somete a aprobación la celebración de un cabildo abierto para el día sábado 19 de noviembre del año dos mil veintidós a las 3:00p.m. a realizarse en la cancha de la comunidad de Gracias Dios, Puente Alto de esta jurisdicción Municipal, con el propósito de realizar la socialización del Proyecto Puente Alto Energy S.A. de C.V. para obtener la licencia ambiental correspondiente donde se harán presentes las comunidades establecidas por la Municipalidad siendo estas: Puente Alto, Nueva Puente Alto, Gracias a Dios, Los Leones del Bosque, El Triunfo, Brisas de Baracoa, Baracoa Pueblo, Nisperales y Morazán, así mismo los



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

gastos en que se incurran serán cubiertos por la empresa. El cual fue aprobado por unanimidad por la corporación. 4) Expresa la Regidora Wendy Revelo pone en conocimiento que por medio de la secretaria de infraestructura y transporte, está haciendo un trabajo para desolbar la quebrada del porvenir y termina en el puente de la Base Nava, y están trabajando en coordinación con los ingenieros de la municipalidad, y hace entrega de unos informes, sobre las evaluación, y ellos están proponiendo 3 proyectos para la Pita y Agua Caliente, proyectos para el sector del Bálsamo, y se les debe enviar el punto de acta en donde se declaró la emergencia. Para proceder con los proyectos. y en otro punto que hay vecinos que les cobran los impuestos de los Bomberos, y el Tren de Aseo y este último no reciben este servicio. A lo que expresa la alcaldesa que el impuesto de los Bomberos no puede dejar de cobrarse, y sobre el tren de aseo se verá que se soluciona coordinando con el departamento de mantenimiento. Y sobre el tema de la solicitud de terreno presentada por Copeco, si la Municipalidad les puede facilitar alguna instalación de personal de Copeco. O agilizar el trámite del terreno, para que ellos se instalen. Expresa la alcaldesa que se debe saber dónde se ubicaría los bomberos para ver si pueden estar en el mismo terreno, y sobre instalarlos en alguna oficina, es complicado porque no hay espacios disponibles. 5) Consulta la regidora Jessica Amador, sobre la limpieza de las zonas que están sin limpieza, y las tapaderas. Expresando la alcaldesa que las zonas de limpieza las cuadrillas han estado dispersas en todo el municipio y dará las instrucciones al departamento correspondiente para atender este asunto. Y sobre las tapaderas están en espera por la falta de material y que se tiene unas estadísticas que son 3600. Interviene el regidor Boris Vallecillo, sobre temas siendo estos 1) que debe incorporar a la comisión para la negociación del contrato colectivo y que deben formar parte. Expresa la alcaldesa que el contrato colectivo no lo aprueba la corporación, eso pasa al Ministerio del Trabajo de Tegucigalpa. 2) sobre la instalación de Hidrantes en la península, que sería bueno ya que hay fondos para eso, 3) sobre las instalaciones de las paradas de buses. Y por cuarto punto, que la comunidad de la Concordia, con las temporadas de lluvia esta zona queda sin paso, y perjudica a los vecinos de esta comunidad. Expresando la alcaldesa que se dará respuesta enviando las observaciones a los departamentos correspondientes 7) expresa el regidor Israel Bu sobre los temas del cementerio de Baracoa, que este tema en varias ocasiones lo ha mencionado, y es urgente buscar una solución, y también el puente peatonal del barrio San Miguel, solicitando se dé respuesta ya que es urgente. Expresando la alcaldesa que se

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



debe buscar un lugar para ese cementerio, dentro de lo que es la comunidad.

QUINTO.- Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. 1) DP. 39-2021 IVIS YAMILETH ANDRADE ALVARADO con DNI 0506-1978-01799, mayor de edad, soltera, doctora en medicina y cirugía, hondureña, con propiedad ubicada en el Esfuerzo, barrio Buenos Aires con clave catastral GS323B-048-0003 con un área superficial de Cuatrocientos metros cuadrados (400.00mts²) quien cancelo la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos lempiras exactos, publicación fecha 14 de octubre del 2022. 2) DP 01-2020. KARLA PATRICIA GOMEZ SOSA, con DNI 0801-1981-25812, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, propiedad ubicada en barrio Buenos Aires con clave catastral GS323C-042-0006 con un área superficial de cuatrocientos metros cuadrados (400.00mts²) quine cancelo la cantidad de cinco mil doscientos cuarenta (L.5,240.00) y publicación con fecha 30 de septiembre del 2022-11-02. Manifiesta el Dr. Elmer Guerrero que el tiene sus reservas por el área donde esta ubicados, ya que ese lugar esta en litigio, ya que hay una demanda internacional en ese lugar, y no votara a favor; el Lic. Giancarlo Rodríguez, que la demanda internacional solo la han anunciado, pero aquí no ha venido copia, y no se les ha fallado a favor a ellos, y no podemos estar denegando dominios plenos por una demanda que aún no se ha fallado. Por lo tanto, la alcaldesa lo sometió a votación sobre los dominios plenos en los numerales 1 y 2. Votando a favor los regidores Iveth Arzú, Emelda Villatoro, Wendy Revelo, Israel Bu, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Elean López. y la alcaldesa María Luisa Martell. y votos en contra por los regidores Boris Vallecillo, Elmer Guerreo, motivando su voto por las razones que expuso el regidor Elmer Guerrero, y Jessica Amador quien expresa que necesita tener más información sobre estos expedientes del Esfuerzo. Por lo tanto, fueron aprobados por mayoría de votos.

3) DP 112-2020 ESTELA MELGAR MEMBREÑO, MARIO ALBERTO AGUILAR MELGAR, ELEAZAR ASAEL AGUILAR MELGAR, todos mayores de edad, solteros, comerciantes, hondureños, con DNI 0506-1962-01102; 0506-1988-01498 y 0506-1989-02852, propiedad ubicada en barrio Rio Mar, con clave catastral GR410Z-000-0128, con un área superficial de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres Punto Ochenta y Tres metros cuadrados (9,553.83mts²) quien cancelo la cantidad de Treinta y Tres Mil Veinte lempiras exactos (L.33,020.00) con publicación de fecha 15 de julio del 2022. 4) DP80-18 GUADALUPE CATELLANOS, con DNI 0506-1955-00211, mayor de edad, casada, , ama de casa, hondureña, con propiedad



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



ubicada en barrio San Isidro con clave catastral GS331Y-003-007, con un área superficial de Quinientos metros cuadrados (500.00mts²) quien cancelo la cantidad de Ocho Mil Ochenta lempiras exactos (L.8,080.00), con publicación de fecha 21 de octubre del 2022. Sexto: **Asuntos Varios** a) La alcaldesa manifiesta que se recibió el pliego de peticiones del Sindicato para negociar el nuevo Contrato Colectivo, Así mismo la iniciación de la negociación se llevará a cabo el día 2 de noviembre del 2022, a las 9:00 a.m. en las instalaciones del salón de Conferencia de Hotel Costa Azul El Faro. La alcaldesa como vocera oficial, Lic. Giancarlo Rodríguez Vocero suplente, Lemy Ángel Rosales Vocero Suplente, Mercedes Antúnez, Carolina Portillo, y en calidad de Observadores Aida Turcios, Elean López, Emilio Montoya. Por que quedan notificar.1) El Vicealcalde hace referencia sobre la estación de los bomberos y sobre este tema expresala alcaldesa que Opc, la municipalidad y los bomberos se pusieron de acuerdo sobre esto y que se comunicara con aseria legal para ver hasta donde quedo este trámite y continuar con él. 2) Expresa el Lic. Giancarlo Rodríguez, que en calidad de moción pide que se instruya a los departamentos de Ordenamiento Territorial, Justicia Municipal, y Gerencia técnica para que de oficio en las áreas que se han aprobado donde se está haciendo el pavimento que se respeten el derecho del peatón que son las aceras, y sería bueno, que no se haga la acera hasta que se respete el derecho del peatón. Todo esto en base a la normativa del uso de suelos. Quitar las personas del derecho se las aceras conllevan un procedimiento legal, pero de debe de hacer. y por instrucciones de la alcaldesa se debe de enviar al departamento correspondiente esa solicitud. Moción que fue secundada por Antonio Montalván. Y que ya se había nombrado una comisión para darle seguimiento a este proceso previo a hacer los trabajos de pavimentación.3) Expresa el regidor Antonio Montalván, sobre el tema de la planta de generación de energía para que exponga al respecto. en lo que la alcaldesa somete a aprobación la celebración de un cabildo abierto para el día sábado 19 de noviembre del año dos mil veintidós a las 3:00p.m. a realizarse en la cancha de la comunidad de Gracias Dios, Puente Alto de esta jurisdicción Municipal, con el propósito de realizar la socialización del Proyecto Puente Alto Energy S.A. de C.V. para obtener la licencia ambiental correspondiente donde se harán presentes las comunidades establecidas por la Municipalidad siendo estas: Puente Alto, Nueva Puente Alto, Gracias a Dios, Los Leones del Bosque, El Triunfo, Brisas de Baracoa, Baracoa Pueblo, Nisperales y Morazán, así mismo los

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



gastos en que se incurran serán cubiertos por la empresa. El cual fue aprobado por unanimidad por la corporación. 4) Expresa la Regidora Wendy Revelo pone en conocimiento que por medio de la secretaria de infraestructura y transporte, está haciendo un trabajo para desolbar la quebrada del porvenir y termina en el puente de la Base Nava, y están trabajando en coordinación con los ingenieros de la municipalidad, y hace entrega de unos informes, sobre las evaluaciones, y ellos están proponiendo 3 proyectos para la Pita y Agua Caliente, proyectos para el sector del Bálsamo, y se les debe enviar el punto de acta en donde se declaró la emergencia. Para proceder con los proyectos. y en otro punto que hay vecinos que les cobran los impuestos de los Bomberos, y el Tren de Aseo y este último no reciben este servicio. A lo que expresa la alcaldesa que el impuesto de los Bomberos no puede dejar de cobrarse, y sobre el tren de aseo se verá que se soluciona coordinando con el departamento de mantenimiento. Y sobre el tema de la solicitud de terreno presentada por Copeco, si la Municipalidad les puede facilitar alguna instalación de personal de Copeco o agilizar el trámite del terreno, para que ellos se instalen. Expresa la alcaldesa que se debe saber donde se ubicaría los bomberos para ver si pueden estar en el mismo terreno, y sobre instalarlos en alguna oficina, es complicado porque no hay espacios disponibles. 5) Consulta la regidora Jessica Amador, sobre la limpieza de las zonas que están sin limpieza, y las tapaderas. Expresando la alcaldesa que las zonas de limpieza las cuadrillas han estado dispersas en todo el municipio y dará las instrucciones al departamento correspondiente para atender este asunto. Y sobre las tapaderas están en espera por la falta de material y que se tiene unas estadísticas que son 3600. Interviene el regidor Boris Vallecillo, sobre temas siendo estos 1) que debe incorporar a la comisión para la negociación del contrato colectivo y que deben formar parte. Expresa la alcaldesa que el contrato colectivo no lo aprueba la corporación, eso pasa al Ministerio del Trabajo de Tegucigalpa. 2) Sobre la instalación de Hidrantes en la península, que sería bueno ya que hay fondos para eso, 3) sobre las instalaciones de las paradas de buses. Y por cuarto punto, que la comunidad de la Concordia, con las temporadas de lluvia esta zona queda sin paso, y perjudica a los vecinos de esta comunidad. Expresando la alcaldesa que se dará respuesta enviando las observaciones a los departamentos correspondientes 7) expresa el regidor Israel



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

Bu sobre los temas del cementerio de Baracoa, que este tema en varias ocasiones lo ha mencionado, y es urgente buscar una solución, y también el puente peatonal del barrio San Miguel, solicitando se dé respuesta ya que es urgente. Expresando la alcaldesa que se debe buscar un lugar para ese cementerio, dentro de lo que es la comunidad. 1) El Vicealcalde hace referencia sobre la estación de los bomberos y sobre este tema expresa la alcaldesa que OPC, la municipalidad y los bomberos se pusieron de acuerdo sobre esto y que se comunicara con asería legal para ver hasta donde quedo este trámite y continuar con él. 2) Expresa el Lic. Giancarlo Rodríguez, que en calidad de moción pide que se instruya a los departamentos de Ordenamiento Territorial, Justicia Municipal, y Gerencia técnica para que de oficio en las áreas que se han aprobado donde se está haciendo el pavimento que se respeten el derecho del peatón que son las aceras, y sería bueno, que no se haga la acera hasta que se respete el derecho del peatón. Todo esto en base a la normativa del uso de suelos. Quitar las personas del derecho se las aceras conllevan un procedimiento legal, pero de debe de hacer, y por instrucciones de la alcaldesa se debe de enviar al departamento correspondiente esa solicitud. Moción que fue secundada por Antonio Montalván. Y que ya se había nombrado una comisión para darle seguimiento a este proceso previo a hacer los trabajos de pavimentación. 3) Expresa el regidor Antonio Montalván, sobre el tema de la planta de generación de energía para que exponga al respecto. en lo que la alcaldesa somete a aprobación la celebración de un cabildo abierto para el día sábado 19 de noviembre del año dos mil veintidós a las 3:00p.m. a realizarse en la cancha de la comunidad de Gracias Dios, Puente Alto de esta jurisdicción Municipal, con el propósito de realizar la socialización del Proyecto Puente Alto Energy S.A. de C.V. para obtener la licencia ambiental correspondiente donde se harán presentes las comunidades establecidas por la Municipalidad siendo estas: Puente Alto, Nueva Puente Alto, Gracias a Dios, Los Leones del Bosque, El Triunfo, Brisas de Baracoa, Baracoa Pueblo, Nisperales y Morazán, así mismo los gastos en que se incurran serán cubiertos por la empresa. El cual fue aprobado por unanimidad por la corporación. 4) Expresa la Regidora Wendy Revelo pone en conocimiento que por medio de la secretaria de infraestructura y transporte, está haciendo un trabajo para desolbar la quebrada del porvenir y termina en el puente de la Base Nava, y están trabajando en coordinación con los ingenieros



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



de la municipalidad, y hace entrega de unos informes, sobre las evaluación, y ellos están proponiendo 3 proyectos para la Pita y Agua Caliente, proyectos para el sector del Bálsamo, y se les debe enviar el punto de acta en donde se declaró la emergencia. Para proceder con los proyectos. y en otro punto que hay vecinos que les cobran los impuestos de los Bomberos, y el Tren de Aseo y este último no reciben este servicio. A lo que expresa la alcaldesa que el impuesto de los Bomberos no puede dejar de cobrarse, y sobre el tren de aseo se verá que se soluciona coordinando con el departamento de mantenimiento. Y sobre el tema de la solicitud de terreno presentada por Copeco, si la Municipalidad les puede facilitar alguna instalación de personal de Copeco. O agilizar el trámite del terreno, para que ellos se instalen. Expresa la alcaldesa que se debe saber dónde se ubicaría los bomberos para ver si pueden estar en el mismo terreno, y sobre instalarlos en alguna oficina, es complicado porque no hay espacios disponibles. 5) Consulta la regidora Jessica Amador, sobre la limpieza de las zonas que están sin limpieza, y las tapaderas. Expresando la alcaldesa que las zonas de limpieza las cuadrillas han estado dispersas en todo el municipio y dará las instrucciones al departamento correspondiente para atender este asunto. Y sobre las tapaderas están en espera por la falta de material y que se tiene unas estadísticas que son 3600. Interviene el regidor Boris Vallecillo, sobre temas siendo estos 1) que debe incorporar a la comisión para la negociación del contrato colectivo y que deben formar parte. Expresa la alcaldesa que el contrato colectivo no lo aprueba la corporación, eso pasa al Ministerio del Trabajo de Tegucigalpa. 2) Sobre la instalación de Hidrantes en la península, que sería bueno ya que hay fondos para eso, 3) sobre las instalaciones de las paradas de buses. Y por cuarto punto, que la comunidad de la Concordia, con las temporadas de lluvia esta zona queda sin paso, y perjudica a los vecinos de esta comunidad. Expresando la alcaldesa que se dará respuesta enviando las observaciones a los departamentos correspondientes 7) expresa el regidor Israel Bu sobre los temas del cementerio de Baracoa, que este tema en varias ocasiones lo ha mencionado, y es urgente buscar una solución, y también el puente peatonal del barrio San Miguel, solicitando se dé respuesta ya que es urgente. Expresando la alcaldesa que se debe buscar un lugar para ese cementerio, dentro de lo que es la comunidad. Se le da seguimiento en asuntos varios el punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales referentes a los incisos J) De: Abg. Carolina Portillo,

a



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal de oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19) presentado por el abg. Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la empresa Seaboard Marine LTD. Según dictamen de Procuraduría Municipal, se declara con lugar la oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19), el cual una vez discutido con los jefes del departamento de Control de Ingresos Lic. Martha Maldonado y la Abg. Carolina Portillo Procuradora Municipal, y en reunión con la corporación en pleno tuvieron a la vista los expediente en donde se acredita el convenio de fecha 14 de enero del 1990, firmado entre los representantes legales de Seaboard Honduras SA. De C.V. y la empresa Seaboard Marine LTD. y que esta empresa no está domiciliada en la República de Honduras, tiene su domicilio en Liberia, y opera a través de su agente Seaboard Honduras. siendo ampliamente discutido por la corporación en pleno, y se declara con lugar la oposición según dictamen de Procuraduría Municipal. Y se hace la observación para ser aplicadas en enmiendas al Plan de Arbitrios. K) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal al expediente denominado Oposición e Impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortes referente al mantenimiento a las calles de tránsito de vehículos que no son propiedad de Seaboard Honduras S de R.L. de C. V. por la cantidad de L.144,600.00 presentado por el Abg. Mario Alberto Prieto en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S de R.L. de C.V. Esta empresa pudo comprobar que los vehículos que transportan la carga para la movilización por vía terrestre de los contenedores de la compañía Seaboard Honduras S. de R.L. de C.V. no son de su propiedad y ellos demuestran este extremo acompañan los contratos de arrendamiento de estos vehículos. Por lo que resulta difícil llevar un control de estas empresas, y que ellas paguen este costo, para hacerles la aplicación del artículo 74 del Plan de Arbitrios. por lo que declara con lugar el cobro por la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Lempiras (L.144,600.00), siendo ampliamente discutido por la corporación en pleno, y se declara con lugar la oposición según dictamen de Procuraduría Municipal. Y se

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



hace la observación para ser aplicadas en enmiendas al Plan de Arbitrios. Séptimo: Cierre de la Sesión. Y una vez evacuada la agenda se cierra la sesión siendo las 11:00 a.m. Se le da seguimiento en asuntos varios el punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales referentes a los incisos J) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: dictamen legal de oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19) presentado por el Abg. Mario Alberto Prieto Rodríguez en su condición de Procurador y Mandatario de la empresa Seaboard Marine LTD. Según dictamen de Procuraduría Municipal, se declara con lugar la oposición e impugnación al ajuste de impuesto de industria, comercio y servicios por el resultado de auditoria fiscal del periodo 2014-2018 por la cantidad de L. 2,417,724.19), el cual una vez discutido con los jefes del departamento de Control de Ingresos Lic. Martha Maldonado y la Abg. Carolina Portillo Procuradora Municipal, y en reunión con la corporación en pleno tuvieron a la vista los expediente en donde se acredita el convenio de fecha 14 de enero del 1990, firmado entre los representantes legales de Seaboard Honduras SA. De C.V. y la empresa Seaboard Marine LTD. y que esta empresa no está domiciliada en la República de Honduras, tiene su domicilio en Liberia, y opera a través de su agente Seaboard Honduras. siendo ampliamente discutido por la corporación en pleno, y se declara con lugar la oposición según dictamen de Procuraduría Municipal. Y se hace la observación para ser aplicadas en enmiendas al Plan de Arbitrios K) De: Abg. Carolina Portillo, Procuradora Interina Municipal; Asunto: Dictamen legal al expediente denominado Oposición e Impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la impugnación aplicable y en contra del cobro ilegal efectuado por la Municipalidad de Puerto Cortes referente al mantenimiento a las calles de tránsito de vehículos que no son propiedad de Seaboard Honduras S de R.L. de C. V. por la cantidad de L.144,600.00 presentado por el abg. Mario Alberto Prieto en su condición de Procurador y Mandatario de la Empresa Seaboard Honduras S de R.L. de C.V. Esta empresa pudo comprobar que los vehículos que transportan la carga para la movilización por vía terrestre de los contenedores de la compañía Seaboard Honduras S. de R.L. de C.V. no son de su propiedad Y ellos demuestran este extremo acompañan los contratos de arrendamiento de estos vehículos. Por lo que resulta difícil llevar un control de estas empresas, y que ellas



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

paguen este costo, para hacerles la aplicación del artículo 74 del Plan de Arbitrios. por lo que declara con lugar el cobro por la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Lempiras (L.144,600.00), siendo ampliamente discutido por la corporación en pleno, y se declara con lugar la oposición según dictamen de Procuraduría Municipal. Y se hace la observación para ser aplicadas en enmiendas al Plan de Arbitrios. Séptimo: Cierre de la Sesión. Y una vez evacuada la agenda se cierra la sesión siendo las 11:00 a.m. posteriormente en horas 2:00 p.m. de la tarde. Se reunió la corporación municipal y se retomó el punto cuarto incisos J y K dejado en suspenso, terminando a las 3:00. cerrando de esta manera el acta de sesión programada para este día.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendido en la ciudad de Puerto Cortés a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos.

Abg. Mayra Sarany Gámez Pineda
Secretaría Municipal

